

todos los Presid. de Juan Gomez Vecino q. fue en esta
villa, a Pasqual Rodriguez Gomez y a
Juan Gomez Maguilon a cargo de no llegar en
sus Motes, a las cargas veinte d. a cada
uno del Comercio de las Armaras con mas
doce d. y medio al Rodriguez de las Armaras.
A Juan Carrillo Monte no se incluye aunque tiene
disciuntos d. de Comercio como Diurnos de agrio y
Minucios de esta villa por lo q. se previene en el
Real Decreto de diez de Noviembre del año mil
ochocientos treinta y tres en el articulo cuatro, q.
se remitió a esta Ayuntamiento por el Subdelegado
de Propios y arbitrios de la Provincia de diez y
ocho del mismo inserta en el Boletín Oficial de
61= Y con arreglo a lo prevenido en el articulo
7.º del citado Decreto se eleccionen le corresponden
dos votos a los sujetos siguientes.

D. Juan Gomez Vela Alc.º Civil de esta villa y Capitan de la 1.ª
Compañia de esta Guardia Nacional.

D. Joaquin Gomez Carrillo con su Capitan de la 2.ª Com-
pañia de la misma.

Y D. Pedro Masar. Armer con su Medico Titular de esta
villa.

Que con los dichos q. recuentan esta villa para po-
der votar en dichas Elecciones. Lo q. firmamos
dichos. Pres. de q. Certifico =

Joaquín Gómez

Juan
Gómez

José Carrillo

Joaquín Carrillo

Hoy

Joaquín Gómez

Fui que recite

José de Rojas

